

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional requiere con urgencia de fondos adicionales para la adquisición de maquinaria y equipo con objeto de cumplir proyectos propios de sus específicas funciones;

Que el presupuesto de la presente gestión financiera no consigna las sumas necesarias para este objeto;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con la finalidad de que el Ministerio de Defensa Nacional pueda llevar adelante sus programas específicos mediante la adquisición de maquinaria y equipo indispensables, autorízase para descontar a todo el personal de Generales, Jefes, Oficiales, Cadetes, Suboficiales, Clases, alumnos de institutos militares y soldados, así como al personal de jubilados y asimilados de las Fuerzas Armadas de la Nación, el equivalente de un día de haber básico y categoría fijado en el presupuesto de este servicio, suma que deberá depositarse en la cuenta "Fondos de Defensa" del Banco Central de Bolivia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez Guzmán, Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Jaime Berdecio Zilveti, Tcnl. Hugo Banzer Suárez, Cnl. Rogelgio Miranda B., Cnl. Eduardo Méndez Pereyra, Marcelo Galindo de Ugarte.